	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-31
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 0
	FORMATO DESIGNACION DE SUPERVISION	Fecha: 10/12/2024

Tunja, 24 de julio de 2026

PARA: **ASESORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS**
P.E SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO MHGAP

DE: GERENCIA

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y APOYO A LA SUPERVISION DEL CPS 070 DE 2026

En calidad de **ordenador del gasto** me permito, y estando ya perfeccionado el contrato de la referencia, me permito comunicarle que ha sido designado como **Supervisor** y **apoyo a la supervisión** del siguiente acuerdo de voluntades:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
070	LAURA JIMENA SILVA RODRÍGUEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD MENTAL DEL TERRITORIO, DISEÑAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL DEL CENTRO DE REFERENCIA REGIONAL Y FORMULAR RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL, CON ÉNFASIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

En atención a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE, la **supervisión y apoyo a la supervisión** del contrato estará distribuida de la siguiente manera:

SUPERVISION	CARGO
SUPERVISOR	ASESOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS
APOYO A LA SUPERVISION	P.E DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO - PROYECTO MHGAP

E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

En su actuación como **Supervisor y apoyo** a la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en el estatuto anticorrupción, y demás normas aplicables; el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones y funciones definidas y que defina la entidad a través del Estatuto y Manual de Contratación, respecto de la supervisión de contratos.

Del contrato en mención adjunto copia al presente, en **27 folios útiles,** y pongo a su disposición la carpeta contractual para su consulta, tanto digital como física, la cual reposa en la oficina de contratación y en el Drive dispuesto para tal fin.

Cordialmente,

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Gerente

Recibí:

NUBIA YANETH GUEVARA PINTO
Asesora de Desarrollo de Servicios
Supervisora

VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR
Profesional Especializado de Seguimiento Y Monitoreo - Proyecto MHGAP
Apoyo a la supervisión

E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ